



**Resolución de Alcaldía N° 139-2023-A/MDC**

Carabayllo, 24 de abril del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**

**VISTOS:**

El Memorándum No. 127-2023-PPM/MDC de fecha 09 de marzo del 2023 emitido por la Procuraduría; El Informe No. 553-2023-SGRH-GAF/MDC de fecha 03 de abril del 2023 emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; El Informe No. 748-2023-GAF/MDC de fecha 04 de abril del 2023 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; El Memorando No. 700-2023-GM/MDC de fecha 04 de abril del 2023 emitido por la Gerencia Municipal; El Informe No. 764-2023-GAF/MDC de fecha 10 de abril del 2023 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; El Memorando No. 734-2023-GM/MDC de fecha 14 de abril del 2023 emitido por la Gerencia Municipal; El Informe No. 256-2023-GAJ/MDC de fecha 17 de abril del 2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; El Memorando No. 750-2023-GM/MDC de fecha 17 de abril del 2023 emitido por la Gerencia Municipal; El Informe No. 262-2023-GAJ/MDC de fecha 20 de abril del 2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; determinando en ese sentido que: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que; son funciones del Alcalde (...) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2023-A/MDC de fecha 10 de enero de 2023, se ha resuelto delegar en el Gerente Municipal las atribuciones y facultades consignadas en los 24 numerales del artículo primero de la referida Resolución;

Que, mediante Informe N° 256-2023-GAJ/MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la modificación del artículo primero de la Resolución de Alcaldía No. 051-2023-A/MDC, añadiéndose a ello el Informe No. 262-2023-GAJ/MDC de la misma Gerencia determina que es necesaria la designación de los funcionarios para el uso de la plataforma de debida diligencia del sector público;

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

**Artículo primero.- MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 051-2023-A-MDC del 10 de enero de 2023 e incluir el numeral 25 y 26, lo cual quedara redactado en los siguientes términos:

**"25. Designar al funcionario encargado de realizar el cobro de depósitos judiciales"**





**"26. Designar a los funcionarios para el uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público".**

**Artículo segundo.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia Municipal y a las demás gerencias y subgerencias el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo tercero.- ENCÁRGUESE** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo – [www.municarabayllo.gob.pe](http://www.municarabayllo.gob.pe).

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

*P. Mendoza Cueva*  
-----  
Pablo Mendoza Cueva  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE  
CARABAYLLO